

The pronunciamiento in independent Mexico, 1821-1876

A research project at the University of St Andrews

Acta del ayuntamiento, jefe político, cura, milicia, oficiales retirados y vecinos de Colima

21 September 1834

Colima, Colima

Content:

Acta del ayuntamiento, jefe político, cura, milicia y oficiales retirados y vecinos de la ciudad de Colima, 21 de septiembre de 1834

En la ciudad de Colima a los veintiún días del mes de septiembre de mil ochocientos treinta y cuatro: Reunidos en esta sala consistorial los señores jefes políticos y militar, el ilustre ayuntamiento, el señor cura párroco y venerable clero, el benemérito cuerpo de los señores oficiales vivos y retirados de la guarnición y parte considerable del vecindario de esta capital convocados ante diem por acuerdo de la citada ilustre corporación expuso el señor presidente que la paz, ese inestimable bien que dolorosamente habían perdido los mexicanos se ha restablecido en la República a virtud del tino, prudencia y sabias medidas del excelentísimo señor presidente don Antonio López de Santa Anna, no menos que por los heroicos esfuerzos, y sacrificios de los verdaderos hijos de nuestra adorada patria en que parecía iban a precipitarse para siempre nuestra santa religión, independenciamiento y demás garantías sociales, caros y dignos objetos adquiridos a costa de sangre y afanes: que por otra parte imitando al hermoso ejemplo de los toluqueños, morelianos, oaxaqueños y de tantos otros pueblos de la República dejando a todos y a cada uno de los concurrentes en plena libertad de manifestarse con franqueza su opinión seguros de que cualquiera que fuese sería respetada y después de una detenida y madura reflexión acordaron con unanimidad los artículos siguientes:

Primero. El territorio de Colima no reconoce por vicepresidente de la república a don Valentín Gómez Farías, quien por los infinitos males que ha causado en el tiempo de la administración ha desmerecido la confianza pública y que por lo mismo esta comprendida en el artículo 4º del plan salvador de Cuernavaca.

Segundo. Esta acta se elevará al supremo conocimiento de su excelencia el general presidente de la República Mexicana para que se digne obsequiar los votos de los que respetuosamente suscriben:

Ygnacio Ochoa, jefe político; Carlos [ilegible] de Beaufor, comandante general; Francisco Delgadillo, cura párroco; Sisto Birruela, alcalde primero en turno; Liberato Maldonado, administrador de alcabalas; Vicente Bravo, teniente retirado; Teodoro Mendoza, presbítero; Rafael Gomez, capitán; Guadalupe Villalvaco, presbítero; Juan Virgen, alcalde cuarto; Andres Rodriguez, presbítero; Tomás Quiros; Martin Cruz, capitán; Martin Anguiano; Manuel de la Plaza; Manuel Ramos, teniente; José María Zoto, subteniente; Ramon Tejeda, regidor; Ramon Tagle, regidor; Antonio Escoto, teniente; Antonio Galvan; Jose Ortiz, alférez; Francisco Bidriales; Juan Bravo; Juan Anguiano, teniente; Eugenio Ulloa, capitán de artillería; Patricio Alcazar; Rafael Sanchez; Ramon Contreras, subteniente; José Abiles, alférez retirado; Rafael Garcia; Luiz Villaseñor; José Maria Alcazar, regidor; Manuel Gutierrez, teniente de artillería; Rafael de la Vega, subteniente; Francisco Centeno, teniente; Mariano Rubio, alcalde tercero [ilegible]; Jose Maria Garibay; Santiago Amador, teniente; Miguel Zúñiga; Francisco Gomez; José Nicolas [ilegible]; Ygnacio Silva, subcomisario; Manuel Alvares, capitán de infantería; José María Ahumada; Mariano Dias, teniente coronel; Antonio [ilegible], capitán de caballería; Ciriaco

Davila; Leandro Bravo; Jose Maria Zamora, capitán; Vicente Ramirez, subteniente; José de Jesús Robles, comandante del piquete del batallón de Morelia; Ygnacio Bravo; José Maria Perez [ilegible], teniente; José Rafeal Lopez; Ygnacio Zoto, subteniente; Manuel Medina, teniente; Rafael Alarcón, alférez; Vicente Duran; Rafael Silva; Pio Santana; Jesus de Ochoa; Santos Chavez; Joaquin Ortiz; Ysidoro Villalbaco; Jose Maria Mora; José Dolores Parral; Ysidoro Rodriguez; Francisco Garibay; Mariano Contreras; Juan Manuel Salazar Torres; Jose Maria Berduzco; Angel Garcia; Mariano Estrada; Antonio Ochoa; Jose Manuel Ceballos; Felis Figueroa, secretario de gobierno; Manuel Maria Landeros, teniente coronel y secretario de la comandancia.

Es copia de la original que queda archivada en esta secretaría de mi cargo.

Colima. Septiembre veinte y dos de mil ochocientos treinta y cuatro.

Felix Figueroa

Context:

This is a follow-up pronunciamiento, in which the pronunciados called for Valentín Gómez Farías to be removed from his post as vice-president, demanding that the 4th article of the Plan of Cuernavaca of 25 May 1834 (which called for the removal of all government officials who had backed the ecclesiastical reforms of 1833-34 at a national and state level) was duly applied to him.

WF

<https://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/database/index.php?id=900>